

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO		
Demandante:	CONSTRUCTORA	HERMANOS	FURLENETTO
	SUCURSAL COLOMBIA		
Demandado:	COSA COLOMBIA S.A.S.		
Radicado:	2018-00293		

Teniendo en cuenta que la DIAN y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Intendencia Regional Cartagena de Indias, no han dado alcance a los oficios núms 1048¹ y 1049² del 12 de septiembre de 2022, respectivamente, se les **REQUIERE** a fin de que rindan la información solicitada en auto de esa data³, **ello en el término de tres (3) días. OFÍCIESE.**

Indíqueseles que la información solicitada se requiere de manera urgente, a fin de adoptar la decisión que corresponda en relación con dineros consignados a ordenes de este despacho y proceso.

A la misiva adjúntese copia del proveído del 12 de septiembre de 2022, así como el respectivo oficio con la constancia de envío por correo electrónico.

Las referidas comunicaciones **diligénciense** directamente por secretaría de **forma inmediata**, dirigiendo la de la DIAN al Gestor núm. 4, Doctor LUIS CARLOS PARDO SANTOS al correo electrónico lpardos@dian.gov.co. Déjense las respectivas constancias de su remisión en el expediente virtual de SharePoint.

CÚMPLASE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ PDF 04ConstanciaEnvioCorreoDian
² PDF 05ConstanciaEnvioCorreoSuperSociedades
³ PDF 03AutoOrdenaOficiar2018-0293